



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 047 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 377-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 586034-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 432-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSUp. y Liqu./ING/JHE, el Informe N° 0013-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGI/ALF-DRL y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 36287 Cuticsa”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 177-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 36287 Cuticsa”, con un presupuesto total de S/. 807,132.27 (Ochocientos siete mil ciento treinta y dos y 27/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, ubicado en la localidad de Cuticsa, distrito de Santo Tomás de Pata, provincia de Angaraes, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 304-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 16 de marzo del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 377-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Arq. Jorge Francisco Torres Palacios y la CPC Rossío María López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 36287 Cuticsa
- Valorización Física de la obra : 100.40%
- Presupuesto ejecutado total : S/. 806,911.72 - 99.97%
- Tiempo de Ejecución : 17 de mayo del 2010 al 08 de noviembre del 2010

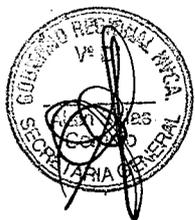


II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 36287 Cuticsa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 807,132.27
- Presupuesto Asignado : S/. 807,132.39
- Presupuesto Ejecutado : S/. 807,911.72
- Ejercicio Presupuestal : 2010 – 2011 - 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 047 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

Estado Análítico de Ejecución Presupuestal 2010-2011-2012

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Costo Administración Directa – Personal	204,651.39	0.00	204,651.39
2.6.22.24	Costo Administración Directa – Bienes	506,744.02	988.70	507,732.72
2.6.22.25	Costo Administración Directa – Servicios	8,770.00	67,082.61	75,852.61
2.6.32.31	Equipos de Cómputo	10,800.00	0.00	10,800.00
2.6.32.22	Mobiliarios	7,875.00	0.00	7,875.00
TOTAL S/.		738,840.41	68,071.31	806,911.72
En porcentajes		91.5389%	8.4337%	99.9727%
Presupuesto no ejecutado				220.67
En porcentaje				0.0273%
Total Presupuesto Asignado S/.				807,132.3910
				100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 36287 Cuticsa
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Componente : 2.230608
- Nemónico SLAF : 0129-2010
0125-2011
0104-2012
- Entidad Ejecutora : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 009 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Angaraes

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	204,651.39	15.01 Edificios y Estructuras	
Bienes	525,419.02	15.01.07 Construcción Edificios no Residenciales	
Servicios	8,770.00	15.01.07.02 Instalaciones Educativas	
		15.01.07.02.01 Por Encargo	
Total Costo Directo	738,840.41	15.01.07.02.02 Por A.D. – Personal	204,651.39
Gastos Generales	68,071.31	15.01.07.02.03 Por A.D. Bienes	526,407.72
		15.01.07.02.04 Por A.D. – Servicios	75,852.61
		15.01.07.02.05 Por A.D. - Personal	
		15.03.05 Vehículos, Maquinarias y otras unidades por distribuir	11,713.86
		15.03.06 Préstamo de Bienes Formato F.T7	0.00
Total Costo de la Obra S/.	806,911.72	Total Costo de la Obra S/.	795,197.86

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 047 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía, o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 0022007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra **Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 36287 Cuticsa**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a través del área competente, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

